UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS – SEGUNDA APERTURA

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en la segunda apertura del llamado para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** CD Nº 07/2014. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.339.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 192/2014.----------
En fecha 29 de agosto de 2014, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 325.371 para presentar ofertas el día 30 de septiembre de 2014, para "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**" ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 042/2.014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de la segunda Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los cinco días del mes de septiembre de 2014, siendo las 08:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; La Empresa **"GAMAsap Consultora"** del Señor Ángel Ricardo García Acevedo, con RUC: 2.975.239-6 ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

	Documentos - Anexo I	U & D Servicios y Ventas RUC Nº 1.609.329-1	GAMAsap Consultora RUC: Nº 2.975.239-6
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1319691	Presenta SIPE Nº 1319630
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	No Cumple
l	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple
m	Muestras solicitadas	Cumple	No Cumple

El integrante del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observa que: ----------

a – La Empresa "GAMAsap" del Señor Ángel Ricardo García Acevedo, con RUC: 2.975.239-6.-

La Empresa "GAMAsap" presento la oferta más baja, sin embargo su Garantía de Mantenimiento de Oferta no alcanza el porcentaje del 5% solicitado en el PBC, por tanto, no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas del numeral 14 del Anexo B (DDLC) del PBC, y no presento la Muestra Solicitada en el numeral 19 del Anexo B (DDLC) del PBC que son considerados documentos de carácter sustancial, y no presento Copias de Contratos o Facturación del apartado V Otros Documentos del Anexo E del PBC, que es considerado documento de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Por lo expuesto, se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, razón por la cual su oferta será descalificada y desestimada y no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma para la adjudicación del presente Llamado, seguidamente se analiza la segunda oferta económica.----------

b – La Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329 -1.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que

ING. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Nº	Empresas	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	U & D SERVICIOS Y VENTAS	25.164.000

4- Recomendación de Adjudicación

El integrante del Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.014** para **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; corresponde adjudicar a la **Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1** por el monto total de Gs 25.164.000 (Guaranies veinticinco millones ciento sesenta y cuatro mil).----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 036/2.014 para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar